



Mantente informado

NOTICIAS DE LA SEMANA



¿Cuáles son los límites laborales del empresario respecto de su facultad "de dirección y organización de su empresa"?

Sentencia SL2084-2023 de 2023 - Corte Suprema de Justicia

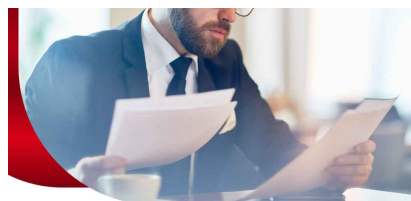
"El empresario goza del poder de dirección y organización de su empresa, el cual, conforme se ha explicado, si bien tiene asiento en la garantía del ejercicio libre de su actividad económica, también encuentra límites en «[...] la dignidad humana, los derechos fundamentales del trabajador, los postulados constitucionales, los tratados internacionales que regulen las relaciones laborales que hagan parte del bloque de constitucionalidad (...)".



¿La codificación contenida en el Plan Único de Cuentas "PUC" es obligatoria?

Concepto 1-2022-032409 de 2022 - Consejo Técnico de la Contaduría

"La codificación incorporada en los Planes Únicos de Cuentas - PUC no es obligatoria, dado que estos marcos técnicos representan un marco de principios y no contienen directrices para el registro en un plan de cuentas (...)".



¿Qué es la auditoría forense?

Concepto 1-2022-003937 de 2022 - Consejo Técnico de la Contaduría

"La auditoría forense la entendemos como la labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero y la corrupción; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada)".



¿A quién le corresponde elaborar las actas de la junta directiva?

Oficio 220- 182949 de 2022 - Superintendencia de Sociedades

"(...) no existe norma legal alguna que regule lo relacionado con la elaboración de las actas de la Junta Directiva. En este caso debemos estarnos a lo que sobre el particular consagren los estatutos sociales o el reglamento interno que haya adoptado la sociedad (si existe). Ahora, en el evento de carencia de regulación interna, le compete a la Junta Directiva en sus sesiones proceder a definir la forma de elaborar las actas (...)".



¿Quién debe firmar las actas elaboradas por la junta directiva?

Oficio 220- 182949 de 2022
Superintendencia de Sociedades

"Ésta deberá ser firmada por el presidente y secretario asignados para dicho fin, quienes darán fe de su contenido y de lo acontecido en la reunión. Si alguno de los miembros de la Junta Directiva no está de acuerdo con el contenido del acta, podrá ejercer las acciones que considere pertinentes".

GH
SU EQUIPO
DE CONFIANZA



WWW.GHREVISORES.COM



GH REVISORES
Av. 68 No 75a - 50
Torre Ofiespacios
Of 325 C.C. Metrópolis
info@ghrevisores.co



Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }}
Ha recibido este e-mail porque está suscrito a GH Revisores

[Cancelar la suscripción](#)



© 2021 GH Revisores

[Ver la versión en línea](#)